subgrupo de Contabilidad, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al

pesetas annales y los demas deceres y derechos inherences accarge.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro Ceneral del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Regiamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º 1, de la Regiamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona. 28 de noviembre de 1972.—El Secretario general,

Barcelona, 28 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.517-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona re-ferente al concurso restringido para proveer una plaza de Jele de Servicio de Veterinaria.

El -Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona- número 291, de 5 de diciembre de 1972, publica integras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Veterinaria, consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 48 del presupuesto con el sueldo base de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23,240 pesetas anuales y los demás deberes y de-

rechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Bo-

etín Oficial del Estado.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.°, 1, de la Reglamentación deneral para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—9.604-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sec-ción y otra de Subjefe de Sección de la Escala Téc-nico-Administrativa del Escalafón de Intervención, a extinguir.

Se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Sección y otra de Subjefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa del Escalafón de Intervención, a extinguir, de este excelentisimo Ayuntamiento, que tienen asignados los grados retributivos 19 y 17,

respectivamente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncia en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya», de fecha 36 de noviembre de 1972, número 273.

Bilbao, 6 de diciembre de 1972.-El Secretario general.-8.560-E.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Lora del Rio referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

Relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor:

Admitidos

Don Antonio Cepeda Caro. Don Gabriel Maestre Alvarez. Don Joaquin Fernández López-Covarrubias.

Excluídos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

Lors del Rio, 11 de diciembre de 1972.—El Alcaide, Pedro de Leyva.—8,655-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga refe-rente al concurso de selección de carácter restrin-gido para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargento y dos de Cabo, más las que se pro-duzcan por ascenso a Sargento de la plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación.

El -Boletín Oficial de la Provincia de Málaga- número 274, de fecha 1 de diciembre actual, publica las bases integras que han de regir el concurso de selección de caracter restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargentos y dos de Cabos, más las que se produzcan por ascenso a Sargento de la plantilla de la Policía Municipal de esta Corporación, dotadas las primeras, con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 10, y las de Cabos, con el grado retributivo 8 de los establecidos por la Ley 108/1963, de 20 de julio, modificados por Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, con derecho a quinquenios, pagas extras, y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes, en cuantía base anual de 64.600 pesetas y 58.850 pesetas, respectivamente.

Podrán tomar parte en este concurso todos los que en el momento de publicarse esta convocatoria desempeñen en propiedad plazas de Cabos y Policía Municipal en la plantilla de esta Corporación.

Corporación.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoría y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberá acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 nestes en concepto ficativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 85 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1988, sobre Reglamen-tación General para ingreso en la Administración Pública.

Målaga, 5 de diciembre de 1972.-El Alcalde.-8,556-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Portugalete referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

De acuerdo con lo establecido en la base octava, para cubrir en propiedad, mediante concurso, la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1972, y conforme establece el articulo 235 del Regiamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes tendrá la composición siguiente:

Presidente: Señor Alcalde, don José Manuel Esparza Mangirón, y en su ausencia, el primer Teniente de Alcalde, don Gasimiro Ramón Esesúmaga.

Vocales:

Don José Antonio Merino Carcia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Lorente Bardecí, Abogado del Estado; sustituto, en caso de ausencia, el Abogado del Estado don José Maria Cortina Ruiz.

Don Jesús Marín Ortiz, en representación del profesorado oficial, y como Vocal suplente, don Juan José Alaña Fernández.

Don Juan Santos Alonso, Secretario general del Ayuntamiento; en caso de ausencia, don Ricardo Ruiz Menchaca.

Secretario: Doña María Teresa Fulgencio Diez.

Lo que se hace público por espacio de quince dias. • efectos de examen y reclamaciones, de los interesados en el presente

Portugalete a 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde accidental.—8.657-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza re-ferente al concurso libre de méritos para la pro-visión de una plaza de Ayudante Doctor en Me-dicina del Instituto Municipal de Higiene.

El Tribunal que juzgue la prueba de aptitud del concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, queda constituído de la siguiente forma:

Presidente: Don Zvonimir Putizza Matich, Teniente Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.